



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

SAN LUIS, 31 de octubre de 2025

VISTO

El EXPE-7063/2025, en el cual obran las actuaciones relativas a las Prácticas Profesionales Supervisadas de Maite CÁNEPA, estudiante de la Licenciatura en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014); y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza CD N° 3/2023 reglamenta las Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) como requisito obligatorio para acceder al título de Licenciada en Psicología, y habilita la modalidad de PPS Autogestionada (Artículo 2°).

Que mediante Res. D N° 518/2025, se autorizó a Maite CÁNEPA, a realizar las Prácticas Profesionales Supervisadas y se protocolizó el espacio de formación y accionar de la directora.

Que se eleva, dentro de los plazos establecidos (Ordenanza CD N° 3/2023, Artículo 17°), el informe de finalización de PPS acorde con la modalidad Autogestionada (Ordenanza CD N° 3/2023, Artículo 22°) y su aprobación.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar las Prácticas Profesionales Supervisadas realizadas por Maite CÁNEPA, DU N° 42777310, Registro N° 12006518, estudiante de la carrera Lic. en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014), en el PROICO N° 12-0520 "CONSTRUCCIÓN DE LAS RELACIONES INTERPERSONALES EN EL CONTEXTO SOCIOCULTURAL ACTUAL", bajo la dirección de Sonia TIFNER, DU N° 17894578, como Directora de esta PPS.

ARTÍCULO 2°. Elevar copia de la presente Resolución al Departamento de Estudiantes para que sea incorporada al legajo de la estudiante.

ARTÍCULO 3°. Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Digesto administrativo e insértese en el libro de Resoluciones.



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

MSO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas